



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0350-2012-MPH

Huaral, 31 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 098-2012-MPH/OGA de fecha 31 de Julio del 2012 de la Gerencia de la Oficina General de Administración, solicita **RECOMPONER** el Comité Especial para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, así mismo el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del Proceso.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2012-MPH de fecha 19 de Enero del 2012, se designó al **Comité Especial Encargado de Conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0119-2012-MPH de fecha 16 de Febrero de 2012, se modificó en el extremo de excluir al Abog. Jorge Luis Ojeda Chang como Miembro Titular del **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**, incluyendo en su reemplazo al Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra.

Que, asimismo mediante el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0268-2012-MPH de fecha 13 de Junio de 2012, se **RECOMPONE** el **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**, dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0119-2012-MPH.

Que, asimismo mediante el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0275-2012-MPH de fecha 20 de Junio de 2012, se **RECTIFICA** el error material incurrido en el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0268-2012-MPH de fecha 13 de Junio del 2012, que resuelve **RECOMPONER** el Comité Especial para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad

.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0350-2012-MPH

///.....

Provincial de Huaral para el Año 2012".

Que, en virtud a que ha cesado en sus funciones el 26 de Julio del presente año, el Miembro Titular – Sr. Wilbert Flores Guerra, asimismo se propone como Miembro Titular al Sr. Raúl Velarde Leyva; asimismo ha cesado en sus funciones el Presidente Suplente C.P.C. Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez, por lo que se propone como Presidente Suplente al Bach. José Luis Palomino Gonzales y del mismo modo los Miembros Suplentes C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinojosa y Lic. Carlos Alberto Zegarra Pocco son reemplazados por la C.P.C. Teresa Rosalina Pacheco Medina y el Ing. Helmer Jhon Amaro Canchan en sus calidades de Miembros Suplentes.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMPONER el Comité Especial para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinoa-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"; dejando sin efecto el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0275-2012-MPH. En consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|--------------|-------------------------------------|--|
| - Presidente | : Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado | Gerente de Desarrollo Social y Económico. |
| - Miembro | : Ing. Ricardo Quiroz López | Sub Gerente de Programas Sociales. |
| - Miembro | : Sr. Raúl Velarde Leyva | Especialista en Compras. |

SUPLENTES:

- | | | |
|--------------|---|---|
| - Presidente | : Bach. José Luis Palomino Gonzales | Gerente de Rentas. |
| - Miembro | : C.P.C. Teresa Rosalina Pacheco Medina | Sub Gerente de Tesorería |
| - Miembro | : Ing. Helmer Jhon Amaro Canchan | Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

